



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0507/2022

Ceres, 13 de octubre de 2022.

VISTO:

La petición de apoyo financiero requerida por el Club Atlético Ceres Unión de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera solicitada, tiene por destinataria a una Institución con gran trayectoria deportiva, que le ha sido retribuida con el enorme afecto de gran parte de la ciudad.

Que este Departamento Ejecutivo viene acompañando el crecimiento de los Clubes, con aportes materiales y financieros por considerar fundamental el apoyo a estas Instituciones.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar con el club, brindándole la posibilidad de fortalecer las acciones que desarrolla día a día en cuanto a la promoción y el desarrollo del deporte,

Que la citada Institución cumple un rol fundamental en nuestra comunidad con el desarrollo de sus actividades sociales y deportivas.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

POR ELLO

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1º: OTORGASE como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario al Club ATLETICO CERES UNION de nuestra Ciudad, por una suma de pesos Cien Mil (\$100.000), el que deberá ser destinado a solventar los gastos que demanda la organización, del Campeonato Nacional de Bochas 30 Aniversario, los días 21,22 y 23 de octubre de 2022.



Municipalidad de Ceres



El mismo será recibido por su Presidente Diego Poeta DNI N°28.606.406.

Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES